



Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de Gernika-Lumo de 27 de noviembre de 2024, por el que se convocan ayudas del curso 2024-2025 destinadas a personas empadronadas en Gernika-Lumo para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CURSO 2024-2025 A PERSONAS EMPADRONADAS EN GERNIKA-LUMO PARA EL APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL EUSKERA.

1. Entidades beneficiarias

Personas empadronadas en Gernika-Lumo mayores de 16 años, las cuales deberán atenerse obligatoriamente a la finalidad y condiciones establecidas en la convocatoria.

2. Finalidad

Promover el aprendizaje del euskera y/o su perfeccionamiento en centros públicos y privados homologados por el Gobierno Vasco, ofreciendo ayudas a mayores de 16 años para la realización de cursos.

3. Bases reguladoras

Las bases reguladoras se incluyen en la propia convocatoria, aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2023/808 del 13 de septiembre. El texto íntegro de la convocatoria, comprensiva de las bases, es objeto de publicación íntegra en la BDNS.

4. Importe

Para estas subvenciones se ha previsto una partida de 6.000 euros, con 577,35 euros sobre el presupuesto 2024 y la aprobación del gasto correspondiente para las solicitudes que se presenten en 2025 con cargo al presupuesto 2025.

5. Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria estará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia, hasta finales del mes de septiembre de 2025.

En Gernika-Lumo, a 27 de noviembre de 2024

Jose Maria Gorroño Etxebarrieta / Alcalde de Gernika-Lumo

